



CERTIFICADO



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 28 de Diciembre del 2009, bajo **Acuerdo N° 110** se acuerda por los señores Concejales y el señor Alcalde, miembros del Honorable Concejo Municipal aprobar el Horario de Carga y Descarga en las localidades de Zapallar, Cachagua y La Laguna.

En Zapallar, a veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

GAMD/ pfc.

[Firma manuscrita] O.T.
14 ENE 2010